

### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 41.

Martes 9 de Septiembre.

Año de 1890.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

La suscrición se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince dias inmediatos à la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números prévio pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfiro de Nicolás María Ji-MENEZ, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### ARTICULO DE OFICIO,

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continuan en San Sebastian sin novedad en su importante salud

Gaceta del 7 de Septiembre.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El dia 20 del actual, á las doce de su mañana, tendrán lugar las terceras subastas de pastos de los montes correspondientes á los pueblos que á continuacion se expresan, bajo los tipos que se fijan, y con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

|                           | Pesetas. |
|---------------------------|----------|
| Talayuela Dehesa Mira-    |          |
| montes, tasada en         | 4900     |
| IdemDehesa boyal, en      | 4500     |
| Idem Dehesa Centenillo,   |          |
| en                        | 4500     |
| Canaveral Dehesa Egido    |          |
| Patero, en                | 850      |
| MadrigalejoDehesa bo-     |          |
| yal, en                   | 4000     |
| Idem.—Dehesa Concegil, en | 1000     |
| Cáceres 5 de Septiembre   | de 1890. |
| El Gobern                 | ador,    |

José Novillo.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Càceres.

Por el Ministerio de la Guerra se ha publicado la Real Orden siguiente:

«Organización. — 1.ª Sección. — Circular.-Excmo. Señor.-Ha llamado la atención de S. M. la forma irregular con que elevan instancias à este Ministerio los Sargentos que desempeñan destinos civiles, una vez que los expresados Sargentos perteneciendo á la reserva con arreglo á lo preceptuado en el arí. 10 de la ley de 10 de Julio de 1885, no han perdido su caracter militar, es tando obligados, por lo tanto. á cur, sar aquellas por el conducto debido tanto más, cuanto por los Inspectores. generales de las armas se les asigna el cuerpo de que dependen y el cual deben incorporarse en caso de movilización del ejército, como pertenecientes à la reserva gratuita estable cida por los reales decretos de 10 de Abril y 2 de Agosto de 1889.

En su consecuencia. S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha dispuesto que, en lo sucesivo, los Sargentos que se encuentren desempeñando destinos civiles, eleven sus instancias por conducto del jefe respectivo de los citados cuerpos, dando aquellos á las mismas, el curso que proceda.

Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., se dé á esta disposición la mayor publicidad, insertándola en los Boletines oficiales de las provincias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y etectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Agosto de 1890 —Azcárraga.»

Y en cumplimiento de lo que en ello se previene se comunica en este Roletin Oficial para conocimiento de los interesados.

Caceres 1. Septiembre de 1890.— El General Gobernador, Mariano Capdepon.

D. Julian Lopez Blanco, primer Teniente Ayudante del cuadro de Reclutamiento de la Zona Militar de Plasencia núm. 67 y Fiscal del mismo.

No habiéndose presentado en la fecha marcada en la plaza de Cáce-res, donde se le fijó su residencia al sustituto para Ultramar, correspondiente á esta Zona, Críspulo Jimenez Parra, á quien estoy sumariando por dicha causa.

En uso de las facultades que la ley de enjuiciamiento militar vigente me concede; por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al citado Críspulo Jimenez Parra, señalándole el Cuartel de Infantería de esta Ciudad, donde deberá presentarse á dar su descargo, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, y de no comparecer se le seguirá la sumaria ateniéndose á los resultados.

Dado en Plasencia á 28 de Agosto de 1890.—El primer Teniente Fiscal, Julian Lopez.

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Cáceres.

Anuncio.

Habiéndose presentado en el dia de hoy en esta Delegacion de Hacienda D. José Franco Muñoz, Ingeniero industrial de la region de Extremadura con objeto de practicar la visita de Inspeccion en esta provincia, se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento del público y á fin de que las autoridades de la misma le presten todos cuantos auxilios necesite para el mejor desempeño de su cargo.

Cáceres 5 de Septiembre de 1890.

—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

Anuncio

Autorizada por Real orden de 19 de Agosto último, la Direccion general de la Deuda pública para admitir el cupon correspondiente al

bre próximo, dicha Direccion hace presente á esta Delegacion que se admitian desde el dia 15 del corriente hasta fin de Noviembre inmediato en esta provincia, el cupor de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta, cuyo pago de intereses se halla domiciliado en la misma, pero estas sin limitacion de tiempo, debiendo advertirse que no se admitirán otras facturas que las que contengan impresas las fechas del vencimiento corriente.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 4 de Septiembre de 1890.

—El Delegado, Alberto Estirado.

### ADMINISTRACION

de Contribuciones Directas é Indirectas de la provincia de Cáceres.

Anuncio.

Habiéndose remitido ya á todos los Ayuntamientos y Administraciones Subalternas de la provincia las cédulas personales correspondientes al corriente ejercicio de 1890-91, los contribuyentes obligados á obtenerla deben desde luego proveerse de dicho documento y antes del dia 30 del mes actual en que termina el período de cobranza voluntaria sin incurrir en la responsabilidad penal que la Instruccion establece por demora en su adquisicion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 6 de Septiembre de 1890.

—José Martinez Tristan.

Ministerio de Cultura 2011

53

### 

DEELA

tulas persuales correspond

Is animos corp of ispina gard

leden bradidesandeser glas amoni-

our lastemetion retablece por des

dies offent cone concentration out

Chartes it the Septiembre de 1890.

water Taballandi danker

nia signaturiov acces

-thing size in a

dela continuo

Contribution

dishira soft orbarb

## 回知四日のから

# TES DE SEPTIEMBRE DE 1890

de 1890. ientos de pagarés de Bienes Nacionales, mes de Septiembre vencim obran en esta Oficina corresp nominal de due ientes. la sinsibu

| ine in the interest of the int |   | TERMINO  | PI A70 VENCIMIENTOS.  | DICARO              |               | IMPORTA              | TATAT          | CHENTA COL | CORRIEVTE |
|--|---|--|---|---------------------|---------------|----------------------|----------------|------------|-----------|
| MONTH ON THE PROPERTY OF THE P | VECINDAD.                                   | donde radica la finca.   | LEE OLI   | que hace.           | PROCEDENCIA 1 |                      | Ptas. Cts      |            | Fólio.    |
| 6 Gonzalo Torres Beriano   | Valencia de Alcántara                       | Valencia de Alcántara  | 1 Septiembre 1890   | 20.                 | Clero         | 25                   |                | 12         | 5.9       |
| sh l   | •   | brozasJarandilla.  | 11 20 id. 76 80 v 89 5 90   |                     |               |                      | 2 6            |            | 9 101     |
| 8450   | Navalmoral de la Mata                       | Garvin.  | id. 90.   | 19.                 |               |                      | 5 70           | Q 2        | 186       |
| E  |   | Peraleda de San Roman  | E E   | 7 à 19.<br>16 à 19. |               | 19 55                |                | A *        | 188       |
| 1 C  |   | The state of the s | 6 20 id. 84 y 86 á 90.<br>6 20 id. 79, 84, 86 y 88 á                                  | 13 à 15 y 19.       |               |                      | 150 30         |            | 000       |
| 13.113.  | Jaraiz                                      | Garvin.  | id. 85 á 90.  | 14 à 19.            |               | 0 64                 | 12             | a a        | 196       |
| 130  | Moraleia Moraleia                           | Montehermoso   | i :: :  | 1/ y 18.            | * *           | 45 60<br>39 20       | 91 20<br>39 20 |            | 249       |
| SIRD   | Alcantara                                   | Robledillo de Trujillo   | ig.   | F 17.               |               | 10 00                |                | 14         | 201       |
| pear   |   | Arroyomolinos de Montz   | 1 - 2 - 9 - 1 - 5 - 1 - 5 - 1 - 5 - 1 - 5 - 1 - 5 - 1 - 5 - 1 - 5 - 1 - 5 - 1 - 5 - 5 | 16.                 |               |                      |                |            | 54.0      |
| F 32   |   | Garrovillas.   | 72.7  | 18.                 |               | 000                  | 88             | a a        | 16.17     |
| nien   | THE SE                                      | Villar de Plasencia.   | 3 id.   | .6                  | Estado.       | 100<br>25 50         |                | 19         | 350       |
| 27   | Valencia de Alcántara                       | Membrio  | 15 27 id. 90.   | 19.                 |               | 20 0                 |                |            | 33        |
|  | Navas del Madroño                           |  | id. 90  | 18.                 |               | 70                   |                | 2 ^        |           |
| El misme   | 900<br>201<br>201<br>201<br>201<br>201      |  |   |                     |               | 67<br>53<br>55<br>55 | N. SRIVE       |            | 65        |
|  | 1 80  | and in   | rei is  | 18.                 |               |                      | 0              | -          |           |
|  | Moraleja                                    | Moraleja   | 12  | 17.                 | A &           | 75 5                 | 75 5           | 2 01       | 1         |
| etrio Gutierrez  |   | Coria  | 5 id. 90.   |                     |               | 405                  | 405            | 9          | 64 6      |
| o Perez.   |   | Galisteo   | id. 84  | -                   |               | 10                   | 3 -            | R A        |           |
| ilo Crespo.  | lar de Ibor.                                | Navalvillar de Ibor.   | 4 1d. 75 a 76.  | 3 v 8 a 10.         | Propios       | » 90<br>8 30         | 1 80           | 9 1        | 31 4      |
| Agustin Rodriguez.   | Elias : 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | Trujillo.  | 78.   | 5                   |               | 0                    |                | - 00       | 17        |
|  |   |  | 2 4 id. 78 y 79.  | 100 M               |               | 45 20                | 102            | 9.         | 52        |

1001

THS

### SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES de Madrid á Cáceres y á Portugal

Aviso al público.

Según participa á esta Sociedad la Compañía Real de los Caminos de hierro Portugueses, ha quedado estableci lo des le el di 28 del actral, en la Estación de Castello de Vide, un lazareto de observación habilitado nara diez personas, en el cual, tanto jos vi jeros procedentes de España como los que vayan de tránsito para Portugal, habran de sufrir siete dias de cuarentena, que el Gobierno de dicha nación les impone como medida ganitaria. Para la admision de viaje ros en dicho lazareto, cuando su número exceda de dicz, se dará la pre sentación á los de primera clase y sucesivamente á los de segunda y tercera.

Todas las Estaciones de esta Sociedad venderán, desde esta fecha, billetes de las tres clases con destino á las líneas portuguesas, y facturaran mercancias de Grande y Pequeña Velocidad, con la consiguiente reserva por los plazos de transporte. Unicamente queda prohibida, por ahora, la importación de trapos, ropas y efectos de cama, lanas, pieles, paquetes postales, tomates, fresa, verduras y legumbres frecas, y en general, todo clase de frutos que se crien debajo ó á flor de tierra.

Alcaldias Constitucionales.

Madrid 31 de Agosto de 1890.

### English olsystem was a summer OLIVA.

SYSTEM OF THE PROPERTY OF CHYSYS

ministration de assectermen

Vacante de Secretaria.

Lo está la del Ayuntamiento de esta villa dotada con 996 pesetas anuales, dimision espontánea que ha hecho el que la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha plaza, presentaran sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha de este anuncio en el Boletin oficial, acompañadas de certificación en la que constan sus conocimientos administrativos, ó servicios que tengan prestados inherentes á dicho cargo. à fin de evitar examen que para probar su aptitud habria necesidad de practicar, en armonia con lo preceptuado en la Real orden de 12 le Diciembre de 1888; pues trascurrido dicho plazo se proveerá con arreglo a derechos.

Oliva 3 de Septiembre de 1890. -El Alcalde, Tomas Chamorro. - El Secretario interino, Eugenio Gutie mrez Navas.

in the companies of the less of the contract of

### NAVALMORAL DE LA MATA.

MINISTRALE SHIPSING TO BE WELL

the state of the state of the state of the state of Vacante de Inspector de Carnes.

Habiendo cesado el Inspector de carnes de esta villa, en virtud de orden del señor Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia se ha servido acordar se anuncie la vacante de dicha plaza con el sueldo de 270 pesetas anuales consignadas en el presupuesto muni cipal vigente por término de 20 dias que principiaran à co tarse desde el en que aparezca inserte este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, durante los cuales los que deseen Obtenerla dirigiran sus solicitudes debidamente documentadas á la Corporación municipal, pues pasado dicho término se proveerá aquella con arreglo al Reglamento de 24 de Febrero de 1859 y disposiciones posteriores.

Navalmoral de la Mata 1.º de Septiembre d 1890 -El Alcalde, Pedro Martin Gonzalez P. A. D. A. - Pedro Hernandez.

### PERALEDA DE LA MATA.

Supresión de la Romería del Santisimo Cristo.

En atención al estado de la epidemia colérica y á la de hallarse invalidos varios pueblos de la inmediata provincia de Toledo, la Junta de higiene de esta villa ha acordado y el Ayuntamiento confirmado suprimir en el presente año la romería que de costumbre inmemorial venía celebrandose el dia 14 del presente en las inmediaciones de esta villa.

Y á fin de que llegue á conocimiento del público y evitar las molestias que puedan ocasionarse á los que intenten concurrir se hace pública de dicha supresion.

Peraleda de la Mata 1.º de Septiembre de 1890. - El Alcalde, Camilo Garciaz Sasso.—El Secretario Natalio Delgado y Marcos.

### BERZOCAONA.

Anuncio.

El repartimiento girado por la Junta respectiva para cubrir el cupo de consumos y cereales en el presente año económico, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde esta fecha; las personas que gusten examinarla y producir reclamaciones, lo harán dentro de dicho término, pues transcurrido el cual no serán atendidas.

Berzocana 4 de Setiembre de 1890. -El Alcalde, Nicolás Diez Herrera.

### GUADALUPE.

Exposicion del reparto de consumos.

Se halla expuesto al público desde hoy y por término de ocho dias hábiles en la Secretaria del Ayunta miento, durante el cual pueden presentarse cuantas reclamaciones escritas tengan por conveniente que serán resueltas en la sesion pública que la Junta repartidora cele brará el dia 12 del actual á las nucve de la mañana, en la sala de sesiones del Ayuntamiento y en la que serán oídas las reclamaciones verbales que se hicieren en el acto.

Gnadalupe 2 de Setiembre de 1890. -El Alcalde, Manuel Plaza.

### SALVATIERRA DE SANTIAGO.

Exposicion del reparto de consumos.

Desde este dia y por término de ocho, se halla en la Secretaria de este Munic pio á público desagravio el repartimiento de consumos de es-

ta villa, para el año económico actual á excepcion de cereales y sus harinas y alcoholes, durante dicho periodo los contribuyentes podrán hacer las reclamaciones que les con-

vengan, transcurrido el cual no serán oidos.

Salvatierra de Santiago 2 de Setiembre de 1890 .- El Alcalde accidental, Jerónimo Leo.

D. Daniel Fernandez y Ruanes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Logrosan y como tal de la Junta de partido.

Hago saber: Que en el presupuesto de gastos carcelarios aprobado por la superioridad para el año económico actual de 1890-91, figuran en el reparto girado entre los pueblos del partido á satisfacer éstos las cantida des siguientes:

> Cantidad que corresponde satisfacer á cada pueblo.

### PUEBLOS DEL PARTIDO.

| Abertura        | 254  | 96                 |
|-----------------|------|--------------------|
| Alcollarin      | 134  |                    |
| Al1a            | 712  |                    |
| Berzocana       | 326  | 57176.78           |
| Cabanas         | 294  |                    |
| Campo (Lugar)   | 150  | 0.500              |
| Canamero        | 472  |                    |
| Garciáz         | 244  |                    |
| Guadalupe       | 499  | The second second  |
| Logrosan        | 1268 |                    |
| Madrigalejo     | 564  | 0.0404338          |
| Robledollano    | 55   |                    |
| Zorita          | 751  | NATIONAL PROPERTY. |
| Co conomo de la |      | 110000             |

Se espera de los respectivos Alcaldes den cuenta á sus Ayuntamientos del reparto anterior y acuerden el ingreso en la Depositaría de partido por cuartas partes de la expresada cantidad, debiendo satisfacer la primera en todo el presente mes.

Resultando algunos pueblos del partido con descubiertos del presupuesto de 1889-90, se hace preciso que à la vez que el primer trimestre del corriente ano satisfagan los descubiertos expresados.

Logrosan 2 de Septiembre de 1890. -Daniel Fernandez Ruanes.

### ABERTURA.

Anuncio.

El repartimiento de consumos de de este pueblo correspondiente al año económico actual de 1890-91, se halla expuesto al público desagravio por término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente à los efectos reglamentarios.

Abertura y Septiembre 1.º de 1890. -El Alcalde, Constantino Pacheco Lara.

### CONQUISTA.

Exposicion del reparto de consumos.

El de esta localidad para cubrir el déficit de consumos del actual ejercicio, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho dias hábiles contados desde mañana para que los contribuyentes puedan examinarle y reclamar cuanto á su de recho convenga.

Conquista 1.º de Setiembre de 1890 .- El Alcalde, Alonso Zuil.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO.

Recogido de un semoviente.

Se halla recogida y depositada en un vecino de este pueblo una cerda de las señas siguientes:

Señas.

Una cerda de seis á siete meses, sin señal ni hierro pelo laso, atrasada de carnes.

Lo que se hace público para que la persona que crea pueda corresponderla, se presente à hacer su recogido prévia justificacion.

Robledillo de Trujillo y Agosto 28 de 1890.-El Alcalde, Fernando Mu-

noz.

### VILLAR DE PLASENCIA.

Recogido de un semoviente.

En la boyada de estos vecinos se encuentra hace algunos dias y enagenará si antes no fuera recogida por su logítime dueño, una vaca parida con una becerra, pelo ruyo, bien encornada, de cuatro á cinco años, hierro en la llana derecha.

Lo que se anuncia al público á los

efectos procedentes.

Villar de Plasencia 31 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Vicente Redondo.

D. Miguel Calaff Hurtado, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribucion Territorial correspondiente al 4.º trimestre de 1889 á 1890, se sacan á pública subasta por 1.º vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan: Pstas. Cts.

### Faustino Polo Polo.

Una fanega de viña en la Solana de Sierrilla de la Montaña que linda con el Olivar del Pino del senor Conde Adaneros y viña de D. Antonio Aguilar..... 160

### Miguel Bravo Laso.

Casa en calle de San Anton núm. 20, que linda por derecha entrando en ella con el núm. 18, izquierda con el 22 y espalda con casas en Barrio de Cotallo..... 11800

### José Paredes.

Diez fanegas de tierra de pasto y labor en el Cardenillo y..... 1720 Doce fanegas seis celemines de pasto y labor en Matamoros..... 2700

Francisca Polo Motiño.

Media casa en calle Gallegos núm. 21, que linda por derecha entrando en ella con el núm. 23, izquierda con el 17 y 19. espalda con casasen Adarves de Santa Ana..... 2250

| Filomena Polo Motiño                                    | 0.                 |
|---|--------------------|
| La otra mitad de la casa                                |                    |
| deslindada anteriormen-<br>te                           | 2250               |
| Maria Collazos Cerre                                    | 0.                 |
| Casa en calle Santa Gertru-                             | Bul MD             |
| dis alta núm. 9, que linda<br>derecha extrando con el   |                    |
| num. 11, izquierda con el                               |                    |
| núm. 7 y espaldas con<br>casas en calle de la Be-       |                    |
| Casa en Santa Gertrudis                                 | 4750               |
| alta núm. 12, que linda                                 | 8167 6             |
| por la derecha entran-<br>do en ella con el núme-       | reng an            |
| ro 11 y espalda con el                                  | defi               |
| núm. 10, segundo, iz-<br>quierda con el núm. 14         |                    |
| Casa en Santa Gertrudis<br>núm. 14, que linda por       |                    |
| derecha con el núm. 12                                  | 7 1                |
| izquierda con el núm. 16,<br>espalda con núm. 10 se-    |                    |
| gundo   | 1950               |
| núm. 16, que linda por                                  | if the             |
| derecha entrando en ella<br>con el núm. 14, izquier-    | ATRION I           |
| da con el corral de Con-                                | ue soq             |
| cejo y espalda con el 10 segundo                        | 1800               |
| Casa calle de Berrocala nú-<br>mero 8, que linda por    | Pod I              |
| derecha entrando en ella                                | efectos            |
| con el núm. 6, izquierda<br>con el núm. 10, espalda     | de 1890            |
| con casas en calle Santa                                | ohmab              |
| Gertrudis alta  | Service III        |
| Felisa Ollero Ollero                                    | 10.100             |
| Seis fanegas diez celemines<br>de tierra en Pasto Co-   | 67,668             |
| mun; linda por Sur con<br>vereda de los despojados.     |                    |
| por Mediodia con tierra                                 | ionahiw I          |
| de Agustin Marin Ponien-<br>te con tierra de Arroyo     | qxe le             |
| del Puerco y Norte con<br>terrenos de Félix Perez       | de soup            |
| Rufino  | 1020               |
| Juan Vivas Blacos.                                      | d chard            |
| Una suerte de tierra de ocho                            | Diesold            |
| fanegas tres celemines en<br>dehesa Pozo Morisco; que   |                    |
| linda toda por Oeste Za-                                |                    |
| frilla del Casar, Ponien-<br>te Zafrilla Arroyo del     | rei sall           |
| Puerco, Mediodia con                                    | dnoM .             |
| Mae Mae y Norte con vi-<br>ñas de la Jara               | 960                |
| 081 Juan de Dios Cabrer                                 |                    |
| Una suerte de tierra en el                              |                    |
| Cardenillo  | 1280               |
| Otra en la sierrilla de tres fanegas                    | 1020               |
| Y parte en el molino harine-                            | losaub             |
| to del Vadillo pago de la                               | ie aod ii<br>da eo |
| Rivera linda con Norte<br>Sur Este con terrenos de      |                    |
| la Rivera y Oeste con<br>cauce de la misma              | 11000              |
| 108C 1.01.5062°   |                    |
| Francisco Dominguez Ma                                  | nzano.             |
| Suerte de tierra de 10 fane-<br>gas 3 celemines, en de- | olasq .            |
| hesa Marinas Rasas y<br>Montuosas; que linda to-        | Doce lan           |
| da con Connecquille Com                                 | and ap             |
| lejas y Terronas  Veinte y nueve fanegas 2              | 780                |
| celemines de monte alto                                 |                    |
| en dehesa de Borriquillo y<br>Borrico Pardo             | 1860               |
| Juan Agundez Pedrer                                     | 2                  |
| Una suerte de tierra de ca-                             |                    |

nes, en dehesa Marinas Rasas y Montuosa; que linda con Carrasquillo Canalejas y Terronas..... 800 Juan Blasco Sanguino. Cuarenta fanegas tierra en Higuera de Vando; que linda por Oeste con Vando, Poniente y Mediodia con término del Casar y Norte con término de Garrovillas.... 3720 Cándido Hisado Carrasco. Molino harinero en la charca de Aceituna en dehesa de Ahijon y Pedragosa; lindante todo por sus cuatro extremos con Ahijon. 7560 Fernando Mogollon Mogollon. Veinte y nueve fanegas de monte alto de encina en Borrico Pardo; que linda por Oeste con Hija de Vaca, Poniente y Mediodia con rio Salor y Norte con prado de Malpartida. 1200 Antonio Nuñez Parron. Una suerte de tierra de 14 fanegas en dehesa de Pozo Morisco; que linda to da por Oeste Zafrilla del Casar, Poniente Zafrilla Arroyo del Puerco, Medio día con Mae Mae y Norte con viñas de la Jara.... 1500 Juan Tamarit Martell. Una suerte de tierra en la Bosilla ó Butrera; linda por Norte y Poniente con cerro de la Butrera y Mediodía y Sur con término de José Cano, de cabida de una y media fanega. Otra suerte en San Blas de cabida de 6 celemines, linda por Poniente con puente de San Blas, Norte con camino del puente de Vadillo, Sur y Mediodía, con Arroyo vertiente de Rio Verde.... Otra suerte de tierra cabida de una v media fanega, que linda con otra de don Agustin Collar, Norte con la Rivera y Mediodia con Ronda de San Francisco, esta suerte se halla en Matamoros..... 400 Antonio Andrada Sanguino. Parte en el molino harinero de los Pobrecitos, al sitio huerta de la Rapiña y pago de la Rivera; por Norte Este y Oeste con dehesa de Caceres el Viejo, y Sur con huerto de don Antonio Vazquez..... 1163 Una suerte de tierra de ca-

Guillermo Andrada Velasco.

bida 6 fanegas, en dehesa de Pozo Morisco; que linda toda por Oeste con Zafrilla del Casar, Poniente con Zafrilla de Arroyo del Puerco, Mediodía con Mae Mae y Norte con viñas de

Santiago Carretero Vaquero.

Una suerte de tierra de 2 fanegas y 9 celemines, al sitio de Jura el Navo, en dehesa de Pozo

Morisco; que linda con tierras de Pedro Sanchez. 460

Herederos de Pedro Tejado.

Una suerte de tierra de cabida de 7 fauegas, en dehesa Manchones de Casa-Sola..... 1220

Vicente Salas Gomez.

Una suerte de tierra de cabida de 3 fanegas, 3 celemines en dehesa suertes de Horno ó del Cano; que linda por Oeste con Jaquimillo, Poniente suerte del Becerro, Norte con Seguras y Mediodía con rio de Ayuelas. . . . . . . . . . . . 280

Joaquin Perez Bonilla.

Una suerte de cabida de 5 fanegas 10 celemines en dehesa de Raposera; que linda con Raposera de Sandez ó Gil Gilles y Raposera de Saavedra Ahijon y Almedias..... 600

Isabel Polo Giraldo.

Una suerte de cabida de 6 fanegas en dehesa de Pozo Morisco; que linda por Oeste Zafrilla del Casar, Poniente Zafrilla de Arroyo del Puerco, Mediodía con Mae Mae y Norte viñas de la Jara.... 340

Antonio Parra Bonilla.

Una suerte de cabida de 9 fanegas 10 celemines en dehesa Raposera; que linda con Reposera de Sandez ó Gil Giles, Rap sera de Saavedra ó dehesilla Ahijou y Almedias. 420

Manuel Herrera Montilla.

Una suerte de tierra en dehesa de l'ie de Zarza, de cabida de 10 fanegas; que linda toda por Oeste con Malgarrida, Poniente con Palacio de D. Juan, Norte con rio Tamuja y Mediodia con Palacio de Pedro Lopez.... 500

Pedro Vaquero Moreno.

Una sucrte de tierra en dehesa de Sanchez Gil de cabida de 5 fanegas 6 celemines, proindivisa con el señor Duque de Abrantes; linda toda por Oeste con rio de Guadiloba, Poniente con término del Casar, Norte con Vando y Mediodía con Materas. 700

Manuel Villa Jimenez.

Una suerte de tierra de cabida de 3 fanegas 6 celemines en dehesa de Vando de Monte; que linda toda por Oeste con rio de Guadiloba, Poniente con término del Casar, Norte con rio Almonte y Mediodía con Sancho Gil.... 400

La subasta se efectuará en la calle de Moros núm 49 de esta localidad, el dia 18 de Septiembre, à las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se ad-

vierte:

Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de ce-

2.° Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor liquido fijado á los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se ca. reciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5. del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan an. ticipado.

4.° Que los rematantes se obligan à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos v costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subasta. das y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agen. cia, antes del otorgamiento de la es. critura, segun disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de

Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cáceres à 31 de Agosto de 1890. -El Agente ejecutivo, José Calaff.

### ANUNCIOS.

Anuncio.

El dia 16 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta del fruto de bellotas de las dehesas de Campo primero y segundo de este término bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa de D. Manuel Collado Javato sita en la calle de Corredera núm. 34 y bajo el tipo de 750 pesetas, en cuya casa tendrá lugar la celebracion de dicha subasta.

Arrovo del Puerco à 4 de Setiembre de 1890. - Manuel Collado Javato. de de la desemble de la colore

### ANUNCIO DE VENTA.

No habiendo tenido efecto la vente en subasta pública extrajudicial celebrada en los dias 28 de Julio y 24 de Agosto último, de las fincas Cercas del Tinado de Bello, Canchera de Bayla, de la Corralada á la Costera, dei Alto al sitio de la Higuerita, de la Moteja ó Cárcel, en este término; de una parte menor proindivisa de la viña llamada de la Sotarraña, Pago de la Madroñera, de un capital de censo sobre casa calle Domingo Ramos, y una casa en el Arrabal de Animas, pertenecientes à la testamentaria de D. Josefa Fernandez Montero, se anuncia nueva subasta para el 22 de los corrientes de diez à doce de la mañana, en la Notaria de don Francisco Villarreal, donde está de manificato el pliego de condiciones; advirtiéndose, que en el caso de no tener lugar la referida venta en dicho dia, se tendrá por prorogado el acto los dias sucesivos, ovéndose proposiciones.

Trujillo 1.° de Septiembre de 1890 .- Los Albaceas, Antonio Trejo, Pedro Trancon.

CACERES: 1890.

TIP. DE NICOLAS MARÍA JIMENEZ. Portal Llano número 19.

bida 10 fanegas 3 celemi-

Odss. .... 2250